

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.378/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Lic. Héctor SOTO PÉREZ, mediante la cual solicita licencia por estudios los días 20 y 21 de octubre de 2016, para asistir al 4º Encuentro de Investigadores Patagonia Austral a realizarse en la UACO-UNPA, en la ciudad de Caleta Olivia;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 851/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista del docente involucrado y que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91-COSUPRO-UFPA - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1º - Inciso f) Licencia Breve. Y la licencia en el cargo No docente se encuadra en el Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo - Título 6 Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo N° 97 - Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional serán justificadas con goce de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.-** CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, al agente Lic. Héctor Manuel SOTO PÉREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9), en el cargo docente carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ingeniería Comunicaciones y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base - Orientación Sistemas Operativos - Código Nomenclador de Disciplina (2-18-2-3-2), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el cargo de Director de la Escuela de Sistemas e Informática y en el cargo de carrera de Administración y Apoyo - Categoría 2 del CCT - Área PSTI\_PAM - Sector Redes y Sistemas - Agrupamiento Técnico Profesional, los días 20 y 21 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al 4º Encuentro de Investigadores Patagonia Austral.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION



N°

798



Arq. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA RIO GALLEGOS